



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CIRCULAR 08/2024

AVISO AL PÚBLICO

Se hace de su conocimiento, que las personas juzgadoras de los Tribunales Laborales Federales de Asuntos Individuales, con sede en la Ciudad de México, en el **Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación "Ajusco 200"**¹ determinamos lo siguiente:

Por causa de fuerza mayor, es decir, manifestaciones pacíficas que pueden impedir la atención al público se DECLARA INHÁBIL el día 05 de noviembre de 2024².

Lo anterior se sustenta con ❶ la convocatoria de 01 de noviembre de este año, emitida por la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (JUFED), en la cual se invita a todas las personas juzgadoras y trabajadoras, a las organizaciones de la sociedad civil, a los colectivos de estudiantes, a los integrantes de las barras y colegios de abogados, así como a la sociedad en general, a acompañar en la defensa de la independencia judicial ante la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de la acción de inconstitucionalidad relacionada con la reforma judicial. Asimismo, ❷ con la petición formal que las y los titulares recibimos por escrito de la base trabajadora, en la cual expresaron su deseo de participar en la manifestación del día de hoy.

Con lo anterior se evita incertidumbre a las personas usuarias de justicia respecto de cuáles órganos jurisdiccionales tendrán o no atención al público.

Por tanto, **NO CORREN PLAZOS, NI SURTEN EFECTOS LOS TÉRMINOS** procesales de ningún asunto, ello para no afectar a las partes. Precizando que los plazos y términos se reanudan a partir del 6 de noviembre de 2024.

Lo anterior, en el entendido de que cada tribunal podrá verificar los **casos que pudiera considerar urgentes**.³

Los roles o esquemas de guardias⁴ de cada tribunal son registrados en la página oficial del Consejo de la Judicatura Federal.

Cualquier duda, en cuanto a las guardias de los tribunales precisamos que los teléfonos, correos electrónicos, están disponibles en los enlaces de internet de las páginas oficiales del Consejo de la Judicatura Federal.⁵

CIUDAD DE MÉXICO, 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

ATENTAMENTE

(FIRMA ELECTRÓNICA)

RAFAEL CARLOS QUESADA GARCÍA
JUEZ COORDINADOR POR SI Y POR LAS 17 PERSONAS JUZGADORAS DE LOS TRIBUNALES
LABORALES FEDERALES DE ASUNTOS INDIVIDUALES DEL PRIMER CIRCUITO

¹ Ubicado en Carretera Ajusco-Picacho #200, Colonia Jardines de la Montaña, Tlalpan

² Con fundamento en los artículos 9, fracciones XIII y XIV, así como 10 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales.

³ Precizando que, para los tribunales laborales de asuntos individuales en la Ciudad de México no se encuentra contemplado algún caso específico de urgencia, ni siquiera las providencias cautelares, de ahí que, se insiste, cada tribunal con libertad analizará el supuesto para determinar lo que proceda.

⁴ Consultar aquí las *guardias* (donde pueden ver a la persona servidora pública y su teléfono):
https://w3.cjf.gob.mx/Sevie_Guardias/ConsMap.asp

⁵ Teléfonos consultables en las ligas siguientes: <https://www.cjf.gob.mx/Directorios/OJintcirc.aspx?cir=1>
<https://www.cjf.gob.mx/micrositios/uirmj/paginas/directorioTLF.htm#Etapas>